I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO N° 8.780.-
SAN BERNARDO, 20 de Julio de 2009.-
VISTOS:

La solicitud

El Memorándum Interno N° 854, de fecha 17 de Julio de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente profesional para el giro: **"Arquitecto",**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/